


DECRETO N° **269** / 

TEMUCO,

VISTOS **28 ENE 2022**

- 1979, sobre Rentas Municipales.
1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de
2. El reglamento N° 003 del 17 de julio de 1992, que establece las normas y el funcionamiento de la Feria Pinto, por el cual se rige Feria Millahue.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°1420 de fecha 03 de junio de 2020, que asigna puesto N°03 a la Sra. Erna Salas Raio C.I. , en Feria Millahue.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

- Providencia N°343 de fecha 19 de enero 2022.
- 1.- Carta de Renuncia de la Sra. Erna Salas Raio,
- 2.- Informe de deuda.

DECRETO

- 1.-Procédase a **caducar, eliminar y descargar** por renuncia voluntaria el Giro N°7082220 y N°7082221 de fecha 07-01-2022 por concepto de; Feria Millahue a nombre de la Sra. Erna Salas Raio Rut:
- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con **Tesorería Municipal procederá a caducar, eliminar y a descargar** la morosidad de la contribuyente antes señalada.
- 3.- A los inspectores pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en el Reglamento Municipal N°003 y fiscalizar actividad económica que se ejerza en Feria Millahue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SANTIAGO MEJIAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



KLM/RPM/VCS/mmr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Depto. Rentas Municipales
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes
- Tesorería Municipal